

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1858509



CONCEDE CARTA DE
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3137

SANTIAGO, 03 AGO 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

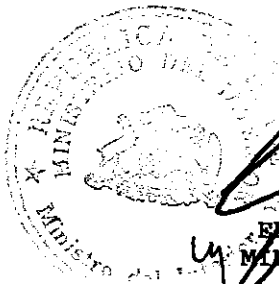
OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Nadim M A AFANA AFAF, RUN: 21.258.751-6, natural de PALESTINA, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en VALPARAISO.

2. Don Javier Eduardo VIVAS ROSALES, RUN: 21.305.571-2, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en VIÑA DEL MAR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación

 Deduc. Dto.

INCIDENTA GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 P.U.T.: 96.993.700-4

DH/LIR
 252418/07/2009